

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

###### Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsré Altés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 278 de 1971 por el Procurador don Jenaro Suárez, en nombre de doña Elisa Valle Huerta, casada con don Celestino Pañeda González, contra acuerdos del Ayuntamiento de Langreo, de fechas 2 de junio y 4 de agosto de 1971 sobre licencia de obras concedida a la sociedad "Cerámica Villa. S. A."

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 7 de octubre de 1971.—  
El Secretario.

#### JUZGADOS

##### DE OVIEDO

###### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José García García, hijo de Marcelino y María, natural de La Granda-Llanera, vecino que fue de Oviedo, donde falleció el nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, anunciándose a medio del presente que reclaman su herencia su viuda de únicas nupcias doña Adela o Adelina García Fernández y sus hermanos de doble vínculo doña María del Consuelo,

don Alfredo, doña Palmira, don Manuel y don Ovidio García García, pudiendo los que se consideren con igual o mejor derecho que los expresados, comparecer ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, acompañando los documentos justificativos de su pretensión, bajo las prevenciones legales.

Dado en Oviedo a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don Paulino González García, Oficial del Juzgado municipal número dos de Oviedo, en funciones de Secretario,

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 521 del corriente año que se sigue en este Juzgado, por lesiones con fecha veintinueve de septiembre, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

###### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno, el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal Propietario del número dos habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, a denuncia formulada por don Antonio Añón Mella, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Pedro y de María del Carmen, natural de La Coruña, residente actualmente en Ansterdan Holanda-Spaarendammerdijk número 107-1.º, y de la otra como denunciado su padre don Pedro Añón Martínez, mayor de edad, casado, peón, natural de Buño-Carballo-La Coruña y vecino de Oviedo, con domicilio en Río Nación número 12-1.º izquierda y,

###### Fallo

Que debo de condenar y condeno

al denunciado Pedro Añón Martínez, como autor responsable de una falta de lesiones en la persona de su hijo Antonio Añón Mella, prevista y penada en el Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, imponiéndole el pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Félix G. Abascal. Hay un sello en tinta de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Antonio Añón Mella, ya citado anteriormente, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Oviedo, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—  
El Secretario.

— : —

Don Paulino González García, Oficial del Juzgado municipal número dos de Oviedo, en funciones de Secretario,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 352 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por hurto, digo, por interés general, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

###### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno, el señor Juez Municipal Propietario de este Juzgado número dos don Félix González Abascal, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como perjudicados José Manuel González Prado, de doce años de edad, escolar, debidamente asistido de su padre Aureliano González, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio ambos en Grupo Santa Bárbara número 8-1.º B, y de la

otra como denunciado el representante legal del "Circo Ruso" sin que consten más circunstancias y en paradero ignorado.

###### Fallo

Que debo absolver libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, al representante legal de "Circo Ruso" de la falta contra el interés general que venía siendo acusado; librese edictos del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución recaída al BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Félix G. Abascal. Hay un sello en tinta de este Juzgado.

Concuerda con su original al que me remito, y para que conste y su notificación al representante legal del "Circo Ruso", en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Oviedo a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

##### DE PRAVIA

###### Edicto

Por providencia de esta fecha acordada en expedientes de la Magistratura de Trabajo de Oviedo, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados al vecino de Pravia don Miguel Angel Ruiz Insunza y que son los siguientes:

Una pulidora marca Rodón, número 25.994 de unos tres caballos de potencia, valorada en trece mil pesetas.

Una sierra mecánica marca Rodón número 129199 de unos diez caballos de potencia, su valor es de catorce mil pesetas.

Un compresor marca Samur, número 31.388 de unos diez caballos de



potencia, valorado en dieciocho mil pesetas.

Una pulidora, marca Rodón, número 133802, de seis caballos de potencia, su valor es de quince mil pesetas.

Una furgoneta marca Renault, de siete caballos, valorada en diecisiete mil pesetas.

Los bienes anteriormente descritos se hallan depositados en el expediente Miguel Angel Ruiz Insunza; para tomar parte en dicha subasta habrá de depositarse previamente el diez por ciento del valor antes dicho de su tasación y el veinte por ciento en el momento de su adjudicación; se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del valor de tasación pericial, y en la segunda sin sujeción a tipo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL se expide el presente edicto en Pravia a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Edicto

Acordada la subasta de las obras de reparación de Entreríos a Santa Rosa (Mieres), Puente Zaramedo a La Collada de Aciera (Proeza), Ciaño al de Turón a Urbiés (Langreo) y Villayón a Ponticiella, kilómetro 11 al 14 (Villayón), en la Sección de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 7 de octubre de 1971.—  
El Presidente, Guillermo Lorenzo.—  
El Secretario, Ignacio Medrano.

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Nuevos precios de venta de la carne congelada de vacuno de regulación

A partir del lunes día 11, los precios de la carne congelada de regulación, de vacuno, experimentarán una reducción de 10 pesetas en kilo, en las clases de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, y por lo tanto los máximos de venta al público que regirán hasta nueva orden serán los siguientes:

Carne de 1.<sup>a</sup>: 130 pesetas kg.  
Carne de 2.<sup>a</sup>: 72 pesetas kg.  
Carne de 3.<sup>a</sup>: 43 pesetas kg.

Los establecimientos expendedores de este producto ostentarán en sitio destacado carteles con los nuevos precios, para que el público directamente esté suficientemente informado en el momento de realizar sus compras, sin necesidad de requerir para ello a los expendedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 9 de octubre de 1971.—  
El Gobernador Civil Delegado Provincial de A y T.

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

### Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que los interesados o representantes legales, formulen oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizara todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

#### Necesarios sin interés

Fecha C., número entra., número registro, interesados e importe, es como sigue:

4-1-49, 7, 12017, José Díaz Vázquez, 4.753,56.

11-1-49, 16, 12026, Crisanto Palacios, 836.

11-1-49, 18, 12030, José Menéndez, 4.000.

13-1-49, 33, 12038, Junta Obras Puerto de San Esteban, 29.114,32.

13-49,35, 12045, Almacenista C. y Coloniales, 3.627,48.

24-1-49, 90, 12084, Construcciones Hormaechea, S. L., 26.437.

24-1-49, 91, 12081, Matilde Pondal y Morán, y Fernando Luis González, 900.

25-1-49, 97, 12091, Abilio Suárez, 858.

25-1-49, 98, 12092, Virginia Mallada, 858.

31-1-49, 162, 12147, Compañía Eléctrica de Langreo, 924,33.

8-2-49, 199, 12189, Almacenista de C. y Cereales, 2.501,60.

14-2-49, 234, 12211, Secretario Juzgado Instrucción Mieres, 4.032.

1-3-49, 1296, 12262, Almacenista de C. y Cereales, 3.100,50.

2-3-49, 293-bis, 12269, Secretario Juzgado de Primera Instancia C. del Narcea, 1.500.

2-3-49, 294-bis, 12268, el mismo, 1.200.

4-3-49, 308, 12276, Secretario Juzgado de Instrucción de Oviedo, 3.000.

8-3-49, 320, 12287, Caja Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana, 695,06.

14-3-49, 350, 12307, Fernando Díaz Caneja, 64.716,52.

14-3-49, 351, 12308, S. M. Duro Felguera, 900.

15-3-49, 360, 12317, Hidroeléctrica Moncabril, 1.267.

16-3-49, 368, 12326, Juan Escuer Barasan, 3.864,47.

17-3-49, 376, 12333, José González, 600.

23-3-49, 416, 12369, Rafael Méndez, 600.

24-3-49, 427, 12381, Sánchez García González, 600.

30-3-49, 467, 12416, Secundino Menéndez, 773,80.

4-4-49, 487, 12432, Aquilino Luciano Vega, 600.

5-4-49, 494, 12439, Sergio José Gutiérrez, 600.

11-4-49, 522, 12459, Angel Martínez Acebo, 600.

13-4-49, 534, 12469, Jesús B. Froilán Nanjo Ovaya, 600.

13-4-49, 536, José Manuel Celorio Lueje, 2.943,55.

21-4-49, 555, 12485, Junta O. Puerto San Esteban, 22.162,97.

21-4-49, 558, 12484, Compañía Eléctrica de Langreo, 10.721,86.

21-4-49, 561, 12488, Manuel Márquez Fernández, 600.

26-4-49, 577, 12500, Indalecio Díaz Gutiérrez, 792.

26-4-49, 578, 12501, Ayuntamiento de Mieres, 56.113,81.

27-4-49, 581, 12502, Ayuntamiento de Villaviciosa, 840.

27-4-49, 582, 12506, Braulio Sánchez Fernández, 600.

28-4-49, 586, 12510, S. M. Duro Felguera, 900.

28-4-49, 587, 12509, la misma, 900.

28-4-49, 589, 12, Jesús Díaz Ordieres, 600.

3-5-49, 601, 12523, José María Aparicio Valdés, 900.

4-5-49, 616, 12544, Ernesto M. García Ciaño, 57.359,60.

4-5-49, 619, 12540, Antonio Díaz Santovenia, 600.

4-5-49, 620, 12543, Ernesto H. García Ciaño, 981,34.

9-5-49, 646, 12560, Abelardo Méndez Alonso, 600.

10-5-49, 654, 12566, José Díaz Rato, 501,40.

16-5-49, 664, 12574, Secretario Juzgado Instrucción de Oviedo, 1.000.

18-5-49, 673, 12584, Secretario Juzgado Instrucción de Avilés, 655.

19-5-49, 680, 12587, Andrés Suárez Gutiérrez, 3.030,89.

23-5-49, 701, 12606, Manuel Iglesias Martínez, 600.

24-5-49, 703, 12608, Manuel Fernández Persiras, 600.

24-5-49, 704, 12609, Amador Pérez Fernández, 600.

25-5-49, 707, 12611, José Antonio Colls Bivero, 600.

27-5-49, 713, 12617, José Ramón Prestamo Fernández, 600.

27-5-49, 715, 12619, Almacenistas de C. y Cereales, 1.423,80.

30-5-49, 730, 13631, Manuel Díaz Fernández, 600.

1-6-49, 739, 13639, Capitán del Posta Arolas, 14.909.

1-6-49, 742, 13637, Agustín Abel Cotarelo Alvarez, 600.

4-6-49, 754, 13645, Esteban Santamarta del Río, 600.

4-6-49, 756, 13647, José Arias Fernández, 600.

6-6-49, 763, 13653, María Aurora González Martínez, 2.000.

10-6-49, 773, 13660, Enrique Lorente Migoza, 600.

13-6-49, 784, 13667, Secretario Juzgado Instrucción Oviedo, 1.439,85.

13-6-49, 801, 13678, Aladino Amargo Alonso, 600.

14-6-49, 789, 13670, Naldino Rodríguez Vega, 600.

18-6-49, 811, 13687, Luis J. Gonzalo Pérez Martínez, 600.

21-6-49, 815, 13691, Francisco José Ramón Sánchez Rato, 600.

22-6-49, 821, 13696, Víctor Manuel Lozano Díaz, 600.

22-6-49, 825, 13699, Marcelino Fernández Cernuda, 60.

24-6-49,832, Eduardo Franco Rodríguez Fernández, 600.

28-6-49, 847, 13717, Ignacio Julio Menéndez Valdés, 1.500.

8-7-49, 884, 13740, Juzgado Comarcal de Pola de Laviana, 769,23.

8-7-49, 801, 13748, Marcelino Luis Eloy García, 600.

12-7-49, 898, 13754, Secretario Juzgado Primera Instancia de Castropol, 5.000.

12-7-49, 901, 13759, Abelardo Portugal Cabo, 600.

16-7-49, 924, Eduardo García Rodríguez, 600.

20-7-49, 934, 158, Aurelio Canteli Ardisana, 600.

20-7-49, 941, 165, Rufino Sánchez Hevia, 1.000.



207-49, 942, 166, el mismo, 1.000.  
 217-49, 951, 174, Luis Arango Rebolgar, 600.  
 227-49, 959, 13774, Jta. Obras Puerto San Esteban, 22.124,50.  
 287-49, 969, 13781, Secretario Juzgado Instrucción Oviedo, 2.000.  
 18-49, 978, 13787, Angel Marino López Fernández, 600.  
 5-8-49, 1001, 13867, Emilio González Collar, 600.  
 5-8-49, 1004, 13802, Alfredo Félix Díaz Suárez, 750.  
 10-8-49, 1024, 13816, Ayuntamiento de Grado, 629.  
 12-8-49, 1031, 13821, Gustavo Rodríguez García, 600.  
 17-8-49, 1043, 13826, Alvaro García Cienfuegos, 600.  
 18-8-49, 1050, 13831, Francisco García Martínez, 600.  
 22-8-49, 1062, 13744, Sociedad Tudela Veguín, 19.560,60.  
 22-8-49, 1060 bis, 13842, Balbino Canto González, 600.  
 23-8-49, 1066, 13846, Pedro Fernández Rosón, 600.  
 27-8-49, 1073, 13853, Secretario de Llanera, 747.  
 29-8-49, 1079, 13859, Francisco López Fernández, 600.  
 30-8-49, 1089, 13864, Aurelio Amador Freire Álvarez, 600.  
 30-8-49, 1084, 13859, Miguel Rojo Pereda, 600.  
 2-9-49, 1098, 13870, Horacio Díaz García, 600.  
 3-9-49, 1106, 13877, Arcadio Martínez González, 600.  
 6-9-49, 1117, 13888, Secretario Juzgado de Villaviciosa, 2.000.  
 6-9-49, 1118, 13887, Jesús Fernández Álvarez, 600.  
 6-9-49, 1120, 13884, Angel Valle Antón, 600.  
 9-9-49, 1132, 13896, Almacénistas de C. v Cereales, 685,15.  
 15-9-49, 1161, 13923, César Roque García Sánchez, 600.  
 17-9-49, 1175, 13935, Manuel González Perriera, 600.  
 19-9-49, 1187, 13946, Alejandro Ares Suárez, 600.  
 20-9-49, 1188, 13937, Evaristo Álvarez Fernández, 600.  
 20-9-49, 1190, 13950, Manuel Rodríguez Díaz, 1.000.  
 20-9-49, 1191, 13951, Marcelino Fernández de La Fuente, 1.000.  
 20-9-49, 1192, 13149, José Luis Tomás Peón, 600.  
 22-9-49, 1194, 13952, Antonio Pérez Pérez, 600.  
 22-9-49, 1199, 13987, Interventor de Hacienda, 508,05.  
 24-9-49, 1201, 13989, José López Fernández, 600.  
 27-9-49, 1209, 13997, Angel Figueroas Luengo, 600.

28-9-49, 1214, 14000 José Antonio Díaz Luengo, 600.  
 29-9-49, 1215, 14001, Mutualidad Transportistas Asturias, 1.250.  
 29-9-49, 1222, 14007, Jesús Arcadio García Menéndez, 600.  
 3-10-49, 1239 bis, 12015, Ramón Sánchez Varela, 600.  
 4-10-49, 1245, 12021, Isidro Lafita Fidalgo, 10.000.  
 10-10-49, 1259, Celedonio Fuentes, 600.  
 14-10-49, 1277, 12044, Manuel Fernández Piedra, 600.  
 14-10-49, 1279, 12048, Ramón José Suárez Solar, 600.  
 21-10-49, 1303, 12063, Julio Sariego Sariego, 600.  
 22-10-49, 1306, 12067, Gervasio Fernández y González, 600.  
 25-10-49, 1323, 12886, José María Ugidos Barros, 600.  
 25-10-49, 1324, 12085, Luis Francisco Valle Rodríguez, 600.  
 25-10-49, 1325, 12084, Joaquín Menéndez Martínez, 600.  
 25-10-49, 1326, 12078, Belarmino Llano Fernández, 600.  
 25-10-49, 1321, 12074, Salvador Campa Santamarina, 25.000.  
 28-10-49, 1346, 12098, Eladio Azcárate de La Vallina, 1.500.  
 2-11-49, 1360, 12104, Ramón Alfredo Prada Fresno, 600.  
 5-11-49, 1379, 11120, Dionisio Suárez Fernández, 600.  
 9-11-49, 1392, 11132, Alfredo Cueto Inés, 600.  
 11-11-49, 1402, 11142, José Escuer Brusen, 4.000.  
 12-11-49, 1406, 11145, Vicente Posada Rodríguez, 600.  
 14-11-49, 1410, 11148, Florentino Rodríguez Fernández, 600.  
 14-11-49, 1411, 11149, Fermín Gómez Villar, 600.  
 15-11-49, 1415, 11150, José Oscar Uría Azcárate, 600.  
 15-11-49, 1416, 11152, Alvaro Velea Álvarez, 1.000.  
 15-11-49, 1417, 11153, Prudencio Fernández y Hernández - Pello, 7.879,06.  
 18-11-49, 1430, 11167, Capitán "Poeta Arolas", 3.727,30.  
 19-11-49, 1438, 11173, Francisco Tejerino Álvarez, 600.  
 23-11-49, 1460, 11194, Cesáreo Fernández Vela, 7.053,93.  
 25-11-49, 1470, 11198, Secretario Junta Adv. D. Hacienda, 910.  
 30-11-49, 1500, 11207, Secretario Juzgado Infiesto, 666,24.  
 6-12-49, 1521, 11230, Manuel Rufino Álvarez, 600.  
 9-12-49, 1528, 11136, Julio Valdés Cuervo, 1.157,25.  
 10-12-49, 1534, 11138, Recaudador Zona Infiesto, 3.309,33.  
 13-12-49, 1539 bis, 11144, Manuel Campo del Campo, 600.

13-12-49, 1542, 11145, Secretario Juzgado Oviedo, 1.989,80.

14-12-49, 1547, 11152, José Arturo González Delgado, 5.000.

16-12-49, 1560, 11158, Dep.º Pagador, Zona Infiesto, 1.271,12.

24-12-49, 1606, Juez Instructor de Cangas de Onís, 817,75.

26-12-49, 1608, 11186, Vicente García Santander, 4.095.

28-12-49, 1621, 11197, Diego Pilar Bartolomé, 600.

30-12-49, 1632, 11206, José Luis Alvargonzález Caso, 6.000.

30-12-49, 1633, 11207, Manuel Queipo Fernández, 600.

#### Provisionales para subastas en metálico

Fecha C., número entr. número registro, interesados e importe es como sigue:

15-6-49, 797, 19374, Saltos del Navia en Comunidad, 3.676,87.

3-11-49, 1363, 12108, José R. Alvarez López, 1.250.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

##### Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 29.114 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea El Cristo-Campón, a 20 KV, cuádruple en su primer tramo de 535 m., desde el centro de transformación El Cristo hasta las proximidades del Cristo de las Cadenas, donde dos de los circuitos enlazarán con la línea Puerto-Manjoya El Cristo. Y las otras dos continuarán hasta El Campón, enlazando con la línea Puerto-Naranco, con una longitud de 1.340 m. Longitud total de la línea 1.875 m., toda ella en el Ayuntamiento de Oviedo. Conductor aluminio-aceño LA'80, apoyos metálicos galvanizados.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20

de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por D. 2619/66.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2619/1966.

Oviedo, 30 de agosto de 1971.—  
 El Delegado Provincial.—P. D. El Ing. Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

#### Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado provincial del Ministerio de Industria de la Delegación Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que por don Federico Olascoaga Kroeber, vecino de La Manjoya, Oviedo, representante de Unión Explosivos Río Tinto, S. A., de Madrid, se solicita un permiso de investigación de mineral de FE, CU, PB y ZN, de 5.420 hectáreas de extensión que se denominará "Belmonte" y sito en el paraje llamado Sierra de La Manteca, Fresnedo, Peña Rionda, Porcabeza y otros, parroquia de Belmonte y otras, del término municipal de Belmonte de Miranda y Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 5 de la carretera de Villablino a Cornellana. Desde el citado punto de partida, se medirán a la primera estaca, 3.600 metros en dirección este; de primera a segunda estaca, se medirán 2.000 metros en dirección sur; de segunda a tercera estaca, se medirán 10.500 metros en dirección oeste; de tercera a cuarta estaca, se medirán 2.500 metros en dirección norte; de cuarta a quinta estaca, se medirán 2.000 metros en dirección este; de quinta a sexta estaca, se medirán 2.000 metros en dirección norte; de sexta a séptima estaca, se medirán 500 metros en dirección este; de séptima a octava estaca, se medirán 2.000 metros en di-



rección norte; de octava a novena estaca, se medirán 1.500 metros en dirección este; de novena a décima estaca, se medirán 500 metros en dirección norte; de décima a undécima estaca, se medirán 1.000 metros en dirección este; de undécima a duodécima estaca, se medirán 1.000 metros en dirección norte; de duodécima a decimotercera estaca, se medirán 4.500 metros en dirección este; de decimotercera a decimocuarta estaca, se medirán 3.000 metros en dirección sur; de decimocuarta a decimoquinta estaca, se medirán 2.600 metros en dirección oeste; de decimoquinta a punto de partida, se medirán 3.000 metros en dirección sur, quedando limitado el perímetro de las 5.420 pertenencias que se solicitarán. Todos los rumbos se refieren al norte verdadero.

Igualmente hago saber: Que con fecha 3 de julio de 1971 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 29.983 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda y Grado, anunciándose además en los BB.OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 7 de octubre de 1971.—  
El Delegado Provincial.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Don Víctor Manuel Ayuela Berjano solicita la concesión de un caudal continuo de 1,7 l/seg., a derivar del riachuelo La Tejera en términos de Roces, parroquia de Colloto, Ayuntamiento de Oviedo con destino a una explotación ganadera.

Se proyecta una azud de hormigón de unos 2,75 m. de altura sobre el fondo del cauce aguas abajo del mismo que forma un pequeño embalse. Las aguas son elevadas por medio de un grupo moto-homba de 3 C.V. de potencia, a través de una tubería de fibrocemento de 60 mm. de diámetro y unos 360 m. de longitud hasta las instalaciones de ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Oviedo, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 9 de septiembre de 1971.  
El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

— : —

ERCOA, S. A. y en su nombre y representación don Alfonso Gómez González Granda, solicita autorización para ejecutar un edificio en la margen izquierda del río Güeña, en términos de Contranquil, parroquia y Ayuntamiento de Cangas de Onís, (Oviedo), con destino a un Centro de transformación.

Se proyecta un edificio de paredes de fábrica de ladrillo sobre cimientos de hormigón y con cubierta de forjado cerámico. Las dimensiones en planta serán de 4,10 por 4,855 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Cangas de Onís, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 29 de septiembre de 1971.  
El Comisario Jefe.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

##### Anuncio de subasta

En la Aduana de Gijón a las once horas del día 18 de octubre de 1971, se celebrará la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

17 monturas de gafas marca Bourlevar, 3 monturas de gafas Caribe, 4 amortiguadores para auto Mercedes, dos transistores marcas Sharp y Milco, 7 auriculares marca Japan, 1 encendedor a gas marca Sally, automóviles y un Jeep.

Gijón, 7 de octubre de 1971.—El Administrador.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PONGA

##### Subasta de maderas

A las doce horas del vigésimo día hábil, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consistoriales la subasta de los productos maderables concedidos por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Es obligatorio presentar el Documento Nacional de Identidad, carta de pago por importe del 3 por ciento del precio base para tomar parte en la misma, y del 6 por ciento en caso de adjudicación provisional, y caso de representar a un tercero poder bastante que acreditará documentalmente.

Segunda.—La subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y al Pliego de condiciones facultativas y normas aclaratorias publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fechas 11 de julio y 7 de agosto de 1957, y 19 de agosto de 1971.

Tercera.—Los adjudicatarios quedan obligados al pago de este anuncio y gestión técnica, quedando advertidos que los precios base e índice pueden sufrir alteración si se dictasen disposiciones con prelación a la fecha de la subasta.

Cuarta.—Son objeto de subasta los productos maderables que a continuación se expresan con indicación del número, nombre y pertenencia, ubicación y precios base e índice:

A) Faeda de Sobrefoz, 114, con 305 hayas y 314 m<sup>3</sup>. de maderas y 47 de leñas, con 157.000 y 196.000 pesetas, respectivamente.

B) Monte Peloño. Cuartel A, tramo 1, número 119, de la Junta de Beleño, con 277 hayas y 506 m<sup>3</sup>. de maderas y 91 de leñas y precios de 254.092 y 317.615 pesetas, respectivamente.

C) Peloño. Cuartel B, tramo 1, de Viego, Casielles y San Ignacio, con 90 hayas, 328 m<sup>3</sup>. de maderas y 62 de leñas; con 167.744 y 205.930 pesetas, respectivamente, del precio base e índice.

D) Monte Peloño. Lote número 2, número 119, de Beleño, con 3 robles, con 9 m<sup>3</sup>. de maderas y 2 de leñas; 181 hayas y 316 m<sup>3</sup>. de

maderas y 60 m<sup>3</sup>. de leñas; un plátano con 1 m<sup>3</sup>. de maderas; por el precio de 108.200 y 135.250 pesetas, respectivamente.

E) Monte Aralda. Número 106 del Catálogo, de Viego, con 210 hayas y 300 m<sup>3</sup>. de maderas y 45 de leñas; precio base, 108.405 pesetas y precio índice, 135.506 pesetas.

Quinta.—Las Juntas Vecinales quedan advertidas como propietarias de dichos montes que, caso de declararse desiertas, podrán ejercer el derecho de tanteo.

Ponga, a 4 de octubre de 1971.  
El Alcalde, Jesús Fernández González.

#### DE QUIROS

##### Edicto

El Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno existente en el paraje denominado "Alto de La Masera", en el pueblo de Bermiego.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse citado expediente en la Secretaría municipal, y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Quirós a 8 de octubre de 1971.—  
El Alcalde.

#### JUNTA VECINAL DE MUMAYOR Y BEICIELLA (Cudillero)

##### Anuncio de subasta

Autorizado por el Distrito Forestal de Oviedo, en oficio núm. 9.078, de fecha 6 agosto de 1971, se sacan a subasta 325 pinos con 215 metros cúbicos de madera en el monte de Valsera, número 311.

Precio base, 151.300 pesetas.

Precio índice 189.125 pesetas.

La subasta se celebrará en la Hermandad de Labradores de San Martín de Luiña, el día 30 de octubre del corriente año a las seis y cinco de la tarde. Las ofertas se harán en pliego cerrado desde las cinco de la tarde del mismo día.

Los gastos de anuncio en el BOLETIN OFICIAL, Distrito Forestal y demás, serán de cuenta del maderista rematante; también hará entrega del diez por ciento.

NOTA: Por ser monte productor de semilla selecta, la piña quedará a disposición del Sequero Central de Agones.

Beiciella, 2 de octubre de 1971.—  
El Presidente, Mario Folgueras.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo